PRESUPUESTO NACIONAL PARA 1952

LEY NUMERO 2 DE 1951
(diciembre 13)

sobre presupuesto de rentas e ingresos y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1952.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

PARTE PRIMERA

PRESUPUESTO DE RENTAS

Artículo primero. Fíjanse los cómputos líquidos del presupuesto de rentas e ingresos del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1952 en la cantidad de seiscientos treinta y dos millones seiscientos treinta mil quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 632.630.557.84) moneda legal, según los pormenores siguientes y descompuesta globalmente así:

Cálculo de las rentas.....$	579.571.233.23
Cálculo de los recursos del balance del tesoro.....	44.849.324.61
Cálculo de los recursos del crédito.	8.210.000.00
Suma.....$	632.630.557.84

CAPITULO I

RENTAS DE IMPOSICION

a) Impuestos directos

Numeral 1. Impuesto sobre la renta:	
a) Con base en la renta.....$	88.929.058.50
b) Con base en el patrimonio.....	34.846.042.12
c) Con base en el exceso de utilidades.....	10.457.674.92
d) Recargo del 35% sobre los impuestos de renta, patrimonio y exceso de utilidades liquidados sobre las tarifas de la Ley 35 de 1944.	41.805.846.74
e) Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales y jurídicas deben pagar por concepto de exceso de utilidades (Artículo 13 del Decreto Legislativo número 1361 de 1942).....	2.360.523.54
f) Impuesto del 1% en la renta líquida de toda persona natural y jurídica, en cuanto dicha renta exceda de $ 10.000.....	5.477.232.92
g) Impuesto adicional del dos y medio por ciento (2½%) para el Instituto de Crédito Territorial	8.028.228.60
Numeral 2. Impuesto sobre las grandes rentas, ausentismo y soltería.....	8.095.392.66
Numeral 3. Impuesto adicional del dos y medio por ciento (2½%) para la Siderúrgica de Paz de Río.....	8.429.640.04
Numeral 4. Impuesto sobre sucesiones:	
a) Masa global hereditaria, asignaciones y donaciones	10.285.175.73
b) Aumento del veinte por ciento (20%) sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones.....	1.119.558.94
Numeral 5. Recargo del diez por ciento (10%) sobre el impuesto predial: anotación y contribución de los Municipios para el Catastro Nacional.....	3.404.612.97
Numeral 6. Impuesto del dos por ciento (2%) sobre premios de loterías. (Ley 37 de 1929 y Decreto 164 de 1950).....	479.403.80
Numeral 7. Aumento del diez por ciento (10%) sobre el impuesto de premios de loterías.....	2.716.533.67

b) Impuestos indirectos

Numeral 11. Impuestos sobre aduanas y recargos$	182.620.219.66
Numeral 12. Impuesto sobre tonelaje.....	2.678.532.33
Numeral 13. Impuesto sobre exportación de bananos	157.196.34
Numeral 14. Impuesto sobre exportación de café.	983.114.32
Numeral 15. Impuesto sobre exportación, otras.	29.175.69
Numeral 16. Impuesto sobre importación de cigarrillos extranjeros.....	4.055.040.00
Numeral 17. Impuesto sobre endoso o cesión de acciones de compañías anónimas.....	650.804.18
Numeral 18. Impuesto sobre consumo de gasolina de toda clase.....	10.240.000.00
Numeral 19. Impuesto sobre consumo de fósforos y naipes.....	3.675.072.39
Numeral 20. Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional.....	22.036.143.82
Numeral 21. Impuesto sobre la venta de oro físico	1.228.966.01
Numeral 22. Impuesto sobre loterías y billetes de rifas.....	6.646.658.33
Numeral 23. Impuesto sobre espectáculos públicos y billetes de apuestas.....	2.544.929.71
Numeral 24. Impuesto sobre primas de seguros..	1.054.437.80
Numeral 25. Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes.....	964.651.84
Numeral 26. Impuesto del tres por ciento (3%) sobre giros al exterior, residentes.....	600.000.00
Numeral 27. Impuesto de timbre sobre operaciones de cambio.....	23.468.808.00
Numeral 28. Producto de la renta de facturas consulares	1.130.859.99
Numeral 29. Impuesto sobre exportación de pieles	572.500.00
Numeral 30. Impuesto sobre consumo de cada kilo de fibra de algodón.....	761.852.95

c) Tasas y multas

Numeral 51. Pesca de perlas y otras.....$	11.290.62
Numeral 52. Correos, incluída la estampilla de Cruz Roja.....	2.281.874.94
Numeral 53. Telégrafos.....	4.178.684.09
Numeral 54. Sobretasa postal y telegráfica....	1.393.771.69
Numeral 55. Muelles, faros, boyas y sanidad de puertos	392.779.76
Numeral 56. Impuesto sobre defensa nacional (cuota de compensación militar).....	1.506.475.74
Numeral 57. Impuesto sobre minas.....	48.334.12
Numeral 58. Impuesto sobre patentes y registro de marcas.....	49.135.41
Numeral 59. Producto de la "Tarjeta de Turismo".	40.000.00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Numeral 60. Contribución de los bancos y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria, para el sostenimiento de la misma	2.148.022.82
Numeral 61. Contribución de las sociedades anónimas para el sostenimiento de la Superintendencia del ramo	1.126.441.14
Numeral 62. Muelles fluviales	503.682.70
Numeral 63. Producto del Puerto Terminal Marítimo de Barranquilla	7.217.006.65
Numeral 64. Producto del Puerto Terminal de Cartagena	3.580.000.00
Numeral 65. Producto del malecón de Buenaventura	1.641.517.35
Numeral 66. Servicio de transbordos en los puertos fluviales	166.916.92
Numeral 67. Impuesto de valorización por desecaciones e irrigaciones	1.000.000.00
Numeral 68. Producto de la valorización de las obras de la autopista entre la avenida Caracas y el puente del Común (Paseo de los Libertadores)	1.600.000.00
Numeral 69. Impuesto de peaje en la autopista del Paseo de los Libertadores	100.000.00
Numeral 70. Otros ingresos y rentas no especificados	2.290.973.69

RENTAS CONTRACTUALES

Numeral 81. Minas de Supía y Marmato.....$	1.00
Numeral 82. Minas de Muzo y Coscuez	1.00
Numeral 83. Salinas terrestres (Administración del Banco de la República)	7.179.326.89
Numeral 84. Salinas marítimas (Administración del Banco de la República)	538.680.12
Numeral 85. Participación de la nación en explotación de bosques y productos forestales, multas y estampilla forestal	402.187.69
Numeral 86. Participación nacional en la explotación de petróleos (Colombia Petroleum Company)	5.315.000.00
Numeral 87. Participación nacional en la explotación de petróleos (Compañía El Cóndor, Yondó)	3.403.000.00
Numeral 88. Participación nacional en la explotación de petróleos (Compañías El Cóndor, El Difícil)	444.000.00
Numeral 89. Participación nacional explotación de petróleos (Socony Vacuum Oil Company, Concesión Cantagallo)	125.000.00
Numeral 90. Participación nacional en la explotación de petróleos (Texas Petroleum Cº, propiedad privada Guaguaquí-Terán)	30.000.00
Numeral 91. Participación nacional de transportes por oleoductos	343.000.00
Numeral 92. Participación nacional en Estación de Abastos	35.000.00
Numeral 93. Cánones superficiarios de petróleos.	170.000.00
Numeral 94. Participación nacional en explotación de minas	359.380.27
Numeral 95. Participación de las rentas ordinarias en la renta de cables y radios	600.000.00
Numeral 96. Participación de las rentas ordinarias en la renta de telecomunicaciones	238.109.82
Numeral 97. Producto de bienes nacionales	198.290.31
Numeral 98. Ferrocarriles Nacionales, inciso d), cláusula 5ª del contrato aprobado por el Decreto número 1458 de 1940	1.00
Numeral 99. Remate de mercancías decomisadas.	290.698.05
Numeral 100. Aporte de varios municipios para la Policía Nacional	1.00
Numeral 101. Aporte de otras entidades para la Policía Fiscal de Aduanas	12.000.00
Numeral 102. Utilidades e ingresos del "Fondo Rotatorio de Estupefacientes". (Artículo 10, Decreto número 1032 de 1943)	72.000.00
Numeral 103. Intereses a favor del Gobierno Nacional, según contrato del 2 de julio de 1947, celebrado con el Banco de la República (Administración Salinas)	237.528.20
Numeral 104. Producto del arrendamiento de apartados postales y de las multas que por cualquier concepto imponga el Ministerio de Correos y Telégrafos. Ley 28 de 1943	56.631.62
Numeral 105. Consignaciones por responsabilidades postales	18.176.98
Numeral 106. Servicio de pasajes en naves aéreas nacionales	120.000.00
Numeral 107. Servicio de aterrizaje, alojamiento y otros de naves aéreas en los aeródromos nacionales	522.284.36
Numeral 108. Producto del Laboratorio de Higiene Samper Martínez	553.132.26
Numeral 109. Producto de la venta de materiales importados conforme al crédito concedido por el Export Import Bank of Washington y de conformidad con las disposiciones de la Ley 90 de 1948 y con el contrato celebrado con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y el Banco de la República	1.00
Numeral 110. Contrato de la Policía Nacional con la Compañía de Cementos Portland Diamante	13.610.00
Numeral 111. Contrato de la Policía Nacional con el Banco de la República por salinas	180.000.00
Numeral 112. Contrato de la Policía Nacional con el Ingenio Central del Tolima, S. A.	12.920.00
Numeral 113. Contrato de la Policía Nacional con la Compañía "Pato-Consolidated-Gold Dredging Limited	69.916.00
Numeral 114. Contrato de la Policía Nacional con la Compañía de Petróleos El Cóndor	17.980.00
Numeral 115. Producto de la Empresa Colombiana de Petróleos	10.000.000.00
Numeral 116. Producto del Instituto Nacional de Radium	140.000.00

RENTAS OCASIONALES

Numeral 120. Producto de la venta de material del Ministerio de Obras Públicas.....$	2.577.51
Numeral 121. Venta material de guerra	1.00
Numeral 122. Parte que corresponde a la Nación por concepto de la diferencia entre el tipo de compra y de venta del 75% de las divisas cafeteras	24.000.000.00
Numeral 123. Producto del reintegro que hacen las Naciones Unidas a la Nación por concepto de los gastos que hace la Contraloría General de la República en el sostenimiento de la Auditoría en dicha entidad	60.000.00
Numeral 124. Otros ingresos — Rentas ocasionales no especificadas	1.00

RECURSOS DEL BALANCE DEL TESORO

Numeral 130. Cancelación de reservas en el balance de la Nación.....$	1.000.000.00
Numeral 131. Cancelación de otros pasivos en el balance de la Nación	1.00
Numeral 132. Probable superávit fiscal de la vigencia de 1951	43.849.323.61

RECURSOS DEL CREDITO

Numeral 150. Producto de los pagarés que se emitan a favor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero para reembolsarle el valor de las zonas adquiridas para obras de irrigación y desecación, de conformidad con las leyes 204 de 1938, 88 de 1940 y 79 de 1946; del Decreto Legislativo número 3698 de 1949 y de la cláusula 9ª del contrato celebrado entre la Nación y dicha Caja el 22 de noviembre de 1947.....$	7.000.000.00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Numeral 151. Para financiar la construcción de la carretera Dabeiba-Turbo-Punta de las Vacas, de conformidad con las leyes 88 de 1931 y 3ª de 1936	460.000.00
Numeral 152. Depósitos constituídos a la orden del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de certificados de recompensa a antiguos veteranos recibidos por la Administración de Hacienda de Cundinamarca	750.000.00
Total de los ingresos $	632.630.557.84

PARTE SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo segundo. Apróplase para atender a los gastos del Gobierno Nacional, durante la vigencia fiscal de 1º de enero a 31 de diciembre de 1952, con base en las rentas e ingresos del tesoro de la Nación determinados en el artículo anterior, la cantidad de seiscientos treinta y dos millones seiscientos treinta mil quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 632.630.557.84) moneda legal, distribuída entre los diferentes ministerios y departamentos administrativos, así:

Ministerio de Gobierno $		21.427.463.93
Policía Nacional		22.109.638.18
Ministerio de Relaciones Exteriores		9.375.641.51
Ministerio de Justicia		29.751.103.59
Ministerio de Hacienda y Crédito Público:		
Gastos de administración y otros $	75.612.130.89	
Gastos de fomento-empréstitos	7.750.000.00	
Deuda Pública Nacional	113.650.083.32	197.012.214.21
Departamento Nacional de Provisiones		253.139.83
Ministerio de Guerra		105.265.845.07
Ministerio de Agricultura y Ganadería		18.677.695.24
Ministerio del Trabajo		11.319.192.30
Ministerio de Higiene		27.886.391.74
Ministerio de Fomento		9.604.006.77
Ministerio de Educación Nacional		43.545.000.00
Ministerio de Correos y Telégrafos		18.185.654.76
Ministerio de Obras Públicas		111.150.000.00
Departamento de Contraloría		4.538.700.71
Dirección Nacional de Estadística		2.528.870.00
Total del Presupuesto de Gastos $		632.630.557.84

PARTE TERCERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero. De conformidad con el artículo 14, de la Ley 35 de 1944, y el artículo 3º de la Ley 60 de 1946, toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes, que en cualquier forma modifique la nómina nacional, deberá ir respaldada con la firma del Ministro de Hacienda y Crédito Público, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando con ello se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva.

Artículo segundo. En la distribución de las partidas globales destinadas a atender el pago de sueldos de los establecimientos de educación, la nómina mensual que se señale no podrá exceder de la duodécima parte de la respectiva apropiación.

Artículo tercero. Los contratos de cualquier clase y los pedidos de artículos y elementos que se hagan al exterior o dentro del país inclusive los de los Fondos Rotatorios, de todas las dependencias nacionales, con excepción del armamento para las Fuerzas Armadas, y las adquisiciones menores de $ 5.000.00 moneda legal, que haga directamente el Departamento Nacional de Provisiones, requerirán para su validez de la aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para efectos de orden presupuestal y conveniencia financiera.

Artículo cuarto. Las primas de cambio sobre giros al Exterior se cubrirán por los distintos Ministerios y Departamentos Administrativos, con la apropiación del respectivo servicio, cuando tales diferencias de cambio sean de cargo del Gobierno Nacional.

Artículo quinto. Las sumas incluídas en este presupuesto como rentas provenientes de las participaciones que en los productos de la "Empresa Nacional de Radiocomunicaciones" y en la "Empresa Nacional de Telecomunicaciones", serán consignadas por cuotas mensuales por las respectivas entidades en la Tesorería General de la República.

Artículo sexto. Con las partidas globales votadas en este presupuesto para el sostenimiento de dependencias nacionales no podrán pagarse ninguna clase de primas o bonificaciones sobre los sueldos básicos que fijen las leyes, o legalmente aprobados, con excepción de las primas o bonificaciones que las leyes reconocen a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. La Contraloría General de la República hará cumplir estrictamente esta disposición.

Artículo séptimo. La "Prima de Navidad" a favor de los servidores de obras públicas nacionales, cuyas asignaciones se atienden con partidas globales de la Sección de la Ley de Gastos liquidada al Ministerio de Obras Públicas, se pagará por el referido despacho con cargo a la apropiación global

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

del respectivo servicio, en los casos en que hubiere lugar a ello.

Artículo octavo. Por decreto separado del Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, distribuirá las partidas globales incluídas en esta Ley de Apropiaciones para cada uno de los ministerios y departamentos administrativos, de acuerdo con las solicitudes de las respectivas dependencias y con sujeción a las disposiciones normativas del manejo del presupuesto.

Artículo noveno. En el evento de que el superávit fiscal de la vigencia de 1951 que liquidare la Contraloría General de la República resulte superior a la cantidad incluída en este presupuesto como recurso por tal concepto, y con el superávit fiscal que se liquidare en 30 de junio de 1952, estos dos sobrantes se destinarán, hasta la suma de once millones quinientos mil pesos ($ 11.500.000.00), para las obras que las comisiones de presupuesto en pliego separado han entregado al Ministerio de Hacienda para su realización preferente, con base en tales excesos de renta.

Dada en Bogotá a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno (1951).

El Presidente del Senado, GILBERTO ALZATE AVENDAÑO — El Presidente de la Cámara de Representantes, CARLOS AUGUSTO NORIEGA — El Secretario del Senado, ALCIDES ZULUAGA GOMEZ — El Secretario de la Cámara de Representantes, JESUS GOMEZ SALAZAR.

REPUBLICA DE COLOMBIA — GOBIERNO NACIONAL
BOGOTA, DICIEMBRE 13 DE 1951.

Publíquese y ejecútese.

ROBERTO URDANETA ARBELAEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ANTONIO ALVAREZ RESTREPO

INFORMACION BIBLIOGRAFICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Gutiérrez [y Sánchez], Gustavo, 1895-

...La orientación de la economía nacional... [La Habana, Ed. Lex.], 1947.

91 p. tabs. 22½ cm. (Estudios e investigaciones económicas, v. i).

330.97291
G87o

1. Cuba-Condiciones económicas.

United Nations. Mission of Technical Assistance to Haití.

...Mission to Haití; report... Lake Success, 1949.

xvii, 327 p. front., ilus., 2 mapas (dobl. en bolsillo), tabs., diagrs. 23 cm. ([United Nations publications; sales no. 1949. II. B. 2]).

330.97294
U54m

1. Haití-Condiciones económicas.
2. Haití-Condiciones sociales.

Dorfman, Joseph, 1905-

The economic mind in American civilization... by Joseph Dorfman... New York, The Viking press, 1946-1949.

3 v. 22 cm.
"Bibliographical notes" al final de cada vol.
Contenido: v. 1-2-1606-1865.-v. 3-1865-1918.

330.973
D67e

1. Economía, Historia de la-E. U. A.

Gruchy, Allan G[arfield], 1906-

Modern economic thought; the American contribution, by Allan G. Gruchy... New York, Prentice-Hall, [1948].

xiii,1 h., 670 p. 21 cm.
Bibliography: p. [629]-655.

330.973
G78m

1. Economía, Historia de la-E. U. A.

Hanson, Simón G[abriel].

Economic development in Latin America; an introduction to the economic problems of Latin America, [by] Simon G. Hanson... Washington, The Inter-American Affairs press, 1951.

xi, 1 h., 531 p. tabs. 23½ cm.
"Supplementary reading" al final de cada capítulo.

330.98
H15e

1. América Latina-Condiciones económicas-1918-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

United Nations. Economic and Social Council. Economic Commission for Latin America.

Estudio económico de América Latina. Lake Success, Dept. of Econ. Aff. Tabs., diagrs.

Anual.
Biblioteca tiene
1948

330.98
U54e

1. América Latina-Condiciones económicas.

Brasil. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatistica.

Brazil 1938; a new survey of Brazilian life; economic, financial, labour and social conditions from a general point of view. Río de Janeiro, Serviço grafico do Inst. Brasileiro de geografia e estatistica, 1939.

4 h. p., [xi]-xxii, 424 p., 1 h. ilus., mapas, tabs., diagrs. 26½ cm.

330.981
B71b

1. Brasil-Condiciones económicas-1918-
2. Brasil-Industrias.

Labougle, Alfredo, 1888-

...Las industrias de Argentina en el pasado, presente y porvenir; conferencia pronunciada el 14 de julio de 1943 en el Instituto de Estudios y Conferencias Industriales. Buenos Aires, [Plantié], 1945.

67, [1] p. 24 cm.
Sumario en inglés: p. [65]-67.

330.982
L11i

1. Argentina-Condiciones económicas.

Martínez Casas, Mario.

...Los bancos en la nueva economía. Córdoba, [Biffignandi], 1948.

2 h. p., [5]-23 p. 22 cm.

330.982
M17b

1. Argentina-Condiciones económicas.
2. Bancos y banca-Argentina.

Vázquez, Edmundo.

...La economía y las finanzas de Bolivia; documentos y opiniones emitidas sobre problemas emergentes de la crisis, 1929-1930. La Paz, Imp. "Atenea", 1931.

2 h. p., [3]-249, [1] p., 1 h. tabs. 23 cm.

330.984
V19e

1. Bolivia-Condiciones económicas.
2. Bolivia-Finanzas.

Ospina Pérez, Mariano, pres. de Colombia, 1891-

...La nueva economía colombiana...

1 h. p., 5-34 p. ret. 21 cm.
Al principiar el título: Llamamiento al trabajo y a la concordia nacionales.
Publicaciones de la Oficina de Información y Prensa de la Presidencia de la República.
Carece de pie de imprenta.

330.986
o76n

1. Colombia-Condiciones económicas-1947.
2. Colombia-Política y gobierno-1947.

Pérez, Francisco de P[aula], 1891-

...Temas económicos y fiscales; exposición del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Francisco de P. Pérez, transmitida por los micrófonos de la Radiodifusora Nacional en la noche del 9 de junio de 1947. Bogotá, Imp. del Banco de la Rep., 1947.

36 p. tabs. 24 cm.
Al principiar el título: República de Colombia; Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

330.986
P37t

1. Colombia-Condiciones económicas.
2. Cuestión monetaria-Colombia.

Rívas Groot, José María, 1864-1923.

...Páginas de la historia de Colombia, 1810-1910; asuntos constitucionales, económicos, fiscales y monetarios. Bogotá, Imp. Nacional, [s. f.].

3 h. p. 560 p. 23½ cm.

330.986
R49p

1. Colombia-Historia constitucional-Ensayos.
2. Cuestión monetaria-Colombia.
3. Colombia-Condiciones económicas.

Saavedra, Efren H.

...Cartas político-económicas; ideas sobre un plan de acción económica nacional. Quito, [Esc. Tip. Salesianas], 1934.

96 p. 21½ cm.

330.9869
S11c

1. Ecuador-Condiciones económicas.
2. Ecuador-Política económica.

Pérez Dupuy, H.

...Algunas orientaciones sobre problemas económicos venezolanos. Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1939.

2 h. p., 191 p., 1 h. 23½ cm.

330.987
P37a

1. Venezuela-Condiciones económicas.
2. Venezuela-Política económica.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Jacquet, Alfredo J.

...Algunos aspectos de la economía nacional, por el doctor Alfredo J. Jacquet... Asunción, Imp. Ariel, 1932.

65 p. 21½ cm.
Al principiar el título: Oficina de Cambios.

P
330.989
J12a

1. Paraguay-Condiciones económicas.
2. Cuestión monetaria-Paraguay.

Martínez Lamas, Julio, 1872-1939.

...Economía uruguaya... Montevideo, C. García, 1943.

1 v. tabs. 23½ cm.

U
330.989
M17e

1. Uruguay-Condiciones económicas-1918.
2. Recursos naturales-Uruguay.

Capitan, L[ouis], 1854-1929.

...Le travail en Amérique avant et après Colomb, par L. Capitan... et Henri Lorin... Paris, F. Alcan, 1914.

3 h. p., [3]-463 p. ilus., vi 1s. (parte col.) 22 cm. (Histoire universelle du travail).

331
C16tl

1. Trabajo y trabajadores-América-Historia.
2. América-Industrias-Historia.
3. Indios-Industrias.
4. Indios-Antigüedades.
5. Esclavitud-América.

Krotoschin, Ernesto.

...Curso de legislación del trabajo. Buenos Aires, Ed. Depalma, 1950.

2 h. p., [vii]-xv, 370 p., 1 h. 23½ cm.

331.02
K76c

1. Trabajo-Legislación-Compendios.

Paschchi, Marçal.

...La Carta Internacional Americana de garantías sociales y la aplicación de sus principios en los países de América. [Montevideo, Imp. Uruguaya, 1950].

127, [5] p. 22 cm. (Cuadernos comerciales del Consejo, nº 7).
Al principiar el título: Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

331.06
P17c

1. Trabajo-Trabajadores-Congresos.
2. Sociología-Congresos.

United Nations.

Agreement between the United Nations and the International labour organization. Accord entre les Nations Unies et l'Organisation Internationale du travail. Lake Success, 1947.

20 p. 15 cm.
Doble paginación.

331.0621
U54a

1. Trabajo-Organización internacional.

Congresso Brasileiro de Direito Social, 1º, São Paulo, 1941.

Anais do primeiro Congresso Brasileiro de Direito Social promovido pelo Instituto de direito social; São Paulo-Brasil... Rio de Janeiro, Imp. Nacional, 1943.

2 v. 1s. 23 cm.

331.0681
C65a

1. Trabajo-Legislación-Congresos.
2. Trabajo-Brasil-Legislación.

Cabanellas, Guillermo.

...Tratado de derecho laboral... Buenos Aires, El Gráfico, [c1949].

4 v. 23 cm.
Contenido: v. 1-Parte general. v. 2-Contrato de trabajo. v. 3-Derecho colectivo laboral. v. 4-Derecho de los riesgos del trabajo.

331.0982
C11t

1. Trabajo-Argentina-Legislación.
2. Trabajo-Legislación.

Colombia. Leyes, decretos, etc.

...Código sustantivo del trabajo. Bogotá, Imp. Nacional, 1950.

2 h. p., 7-177 p. 25 cm.

331.0986
C65u

1. Trabajo-Colombia-Legislación.

United Nations. Secretariat. Dept. of Economic Affairs.

Implementation of full emplyment policies. Lake Success. Tabs.

Semestral.
Biblioteca tiene
Report no. 1-segunda mitad de 1949.

331.11
U54i

1. Empleo pleno.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

NOVIEMBRE DE 1951

CATEGORIA Y NUMERO		DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO No.	Fecha	TEMA
				DECRETOS LEGISLATIVOS (1)
D.	Nº 2375	27.779	15 Dic. 51	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional de Rentas para 1951, con la cantidad de $ 9.304.942.27, proveniente del mayor producto de las rentas sobre el promedio de los cálculos presupuestales, y con base en el nuevo recurso fiscal abre unos créditos adicionales —suplementales y extraordinarios— al Presupuesto de Gastos vigente.
D.	Nº 2399	27.779	15 Dic. 51	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional de Rentas para 1951, con la cantidad de $ 163.000 proveniente del mayor producto de las rentas sobre el promedio de los cálculos presupuestales, y con base en el nuevo recurso fiscal abre un crédito adicional —extraordinario— al Presupuesto de Gastos vigente.
				MINISTERIO DE GOBIERNO
D.	Nº 2373	27.767	30 Nov. 51	Reglamenta el ordinal c) del artículo 3º del Decreto 164 de 1951, el cual reorganizó el funcionamiento de la Dirección General de Aduanas.
				MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
D.	Nº 2299	27.776	29 Nov. 51	Dicta medidas sobre la ejecución del presupuesto del Ministerio de Fomento, durante la vigencia fiscal de 1951.
D.	Nº 2425	27.799	10 Ene. 52	Reglamenta el artículo 2º del Decreto legislativo 2057 de 1951, en lo referente a la elección de candidatos para miembros de la Junta Directiva del Banco de la República que deben hacer las Sociedades de Agricultores, las Asociaciones o Comités de Ganaderos y las Cámaras de Comercio.
D.	Nº 2436	27.799	10 Ene. 52	Reglamenta los artículos 4º y 5º del Decreto legislativo 1626 de 1951 sobre fijación de precios de venta para cigarros de producción nacional y liquidación del impuesto sobre consumo de los mismos.
				MINISTERIO DE FOMENTO
D.	Nº 2295	27.766	29 Nov. 51	Aclara el artículo 6º del Decreto 2236 de 1951, en el sentido de que la Oficina Nacional de Precios continuará funcionando desde el 1º de noviembre de 1951 hasta el 31 de diciembre del mismo, para lo cual le fija las dependencias, personal y asignaciones correspondientes.
D.	Nº 2336	27.767	30 Nov. 51	A partir del 13 de noviembre de 1951 elimina el tope de precios para algunos productos nacionales, fijado por el artículo 13 del Decreto legislativo 2218 de 1950.
D.	Nº 2341	27.767	30 Nov. 51	Suprime la Oficina Nacional de Precios y sus Delegadas; deroga todas las disposiciones dictadas por ellas; crea el Departamento de Investigaciones de Precios y Mercados; faculta al Gobierno para restablecer el control de precios cuando sea necesario, y deroga los Decretos 2768 de 1946, 982 y 2204 de 1947 y 2295 de 1951.
Res.	Nº 778	(——)	(———)	Autoriza al Instituto Nacional de Abastecimientos para importar manteca de cerdo en la cantidad necesaria para atender al consumo nacional, con el voto favorable del Ministro de Fomento y la Junta Directiva del Instituto.
				Oficina Nacional de Precios
Res.	Nº 418	(——)	(———)	Deroga todas las Resoluciones dictadas por la Oficina Nacional de Precios y sus Delegadas, excepto las correspondientes a personal y dispone que queden a salvo los derechos de los particulares adquiridos en virtud de resoluciones ejecutoriadas.
Res.	Nº 419	(——)	(———)	Aclara la Resolución 418 de 1951, disponiendo que las Resoluciones de la Oficina Nacional de Precios y sus Delegadas, referentes a personal, sólo estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 1951.

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — Res.: Resolución. — (——): No se ha publicado en el "Diario Oficial".
(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.